



25 AGO 2017 Buenos Aires,

VISTO

La Resolución (CD) N° 5003/17 la cual fija fecha de elecciones para la renovación de los representantes del Claustro de Estudiantes ante el Consejo Directivo y el correspondiente Reglamento Electoral;

CONSIDERANDO:

Que la fecha de elecciones ha sido fijada para el próximo 13 de setiembre de 2017:

Que el Padrón de Estudiantes aún no se ha publicado al día de la fecha, previéndose que el mismo se hallara disponible el próximo 25 de agosto de 2017;

Que se hace necesario modificar algunos plazos en el Reglamento Electoral, sin que ello, altere la fecha de elecciones oportunamente fijada.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO **Resuelve**

Artículo 1°: Se modifica el artículo 9° del Reglamento, pudiendo ser presentadas las listas hasta 1° setiembre de 2017 a las 20 horas.

Artículo 2°: Se modifica el artículo 14°, venciendo el plazo de impugnación de listas, el día 4 de setiembre a las 20 horas.

Artículo 3°: Se modifica el artículo 15°, venciendo el plazo de la resolución de impugnaciones, el día 6 de setiembre de 2017 a las 18 horas.

Artículo 4°: Registrese. Comuniquese por intermedio de la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo al Presidente de la Junta Electoral, a todas las dependencias académicas y administrativas de la Facultad y al Consejo Superior. Tome conocimiento la Secretaría Académica y la Dirección de Asesoría Jurídica. Cumplido archívese.

RESOLUCION Nº 2579/17

ANDRO MANUEL MARTIN

etario Administrativo d de Ingenieria - U.B.A

RACIO SALGADO DE INGENIERIA - LBA